

Art. 229. Tasa embarcaciones deportivas y de recreo**Cuantía Básica E****0,124 €****Art. 226. Cuota íntegra**

a) Dársenas no concesionadas		
1º Acceso y estancia	Coficiente	Precio
Atraque de punta a pantalán y muerto, boya o ancla	1,00	0,1240 €
Atraque de punta a pantalán con pantalán lateral	2,00	0,2480 €
Atraque de costado a muelle o pantalán	3,00	0,3720 €
Abarloada a otra	0,50	0,0620 €
Fondeada con amarre a muerto, boya o punto fijo	0,60	0,0744 €
Fondeada con amarre mediante medios propios	0,40	0,0496 €
2º Disponibilidad de servicios		
Toma de agua	0,07	0,0087 €
Toma de energía eléctrica	0,10	0,0124 €
Embarcaciones con base en el puerto 80% de 1º y 2º		
b) Dársenas o instalaciones concesionadas		
Embarcaciones transeúntes o de paso	0,39	0,0484 €
Embarcaciones base puerto	0,32	0,0397 €
Embarcación a vela <=12m. transeúntes o de paso	0,15	0,0186 €
Embarcación a vela <=12m. base puerto	0,10	0,0124 €